Cerro Sombrero 13 de abril de 2011.-

NUM. 240/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso de la funcionaria.
- 2) El Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 5) Decreto Municipal Nº 647 de fecha 08 de septiembre de 2010, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.
- 6) El Decreto Municipal N° 075 de fecha 14 de febrero de 2011, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.

DECRETO

1º AUTORIZASE, el permiso administrativo a Doña CRISTINA VARGAS VIVAR., Secretaria Municipal Grado 10º de la E.S.M, por medio día, que hará efectivo por la mañana del día miércoles 13 de abril de 2011.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la interesado, unidades Municipales, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

DAD DE

ALCALDE SUBROGANTE

SECRETARIA MUNICIFAL SUBRUGANTE

PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaria Municipal (S)

MAURO OYARZO TORRES
Alcalde Subrogante